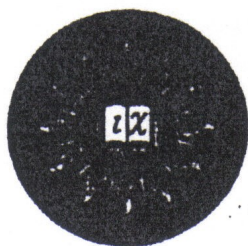


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD CATÓLICA
POPULAR DEL RISARALDA

Personería jurídica: Resolución 10918 - Dic / 76

Otorga el título profesional de

Arquitecto

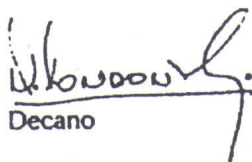
a

Juan Pablo Aristizábal Valencia

C.C. 75'098.328 de Manizales


Gran Canciller


Rector


Decano


Secretario General



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA
POPULAR DEL
RISARALDA**

ACTA DE GRADO No. 95

Diciembre 5 de 2003 – Sala del Estudiante UCPR "Francisco Nel Jiménez Gómez"

"En nombre de Dios, fuente de toda Sabiduría, y previa convocatoria hecha por la Universidad Católica Popular del Risaralda, se dio comienzo al Acto de Graduación, de conformidad con el Acuerdo No. 284 de la Junta Directiva del ICFES, por el cual se faculta a nuestra Universidad para otorgar, en nombre de la República de Colombia, el título de **ARQUITECTO**.

Conocido el informe que presentó el Señor Decano Académico, en nombre del Consejo Académico, sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales, y la aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios de la facultad de Arquitectura, por parte de los señores...

JUAN PABLO ARISTIZÁBAL VALENCIA, cédula de ciudadanía No. 75.098.328 de Manizales.

Se procedió a la toma de Juramento, en los siguientes términos:

"JURAN A DIOS Y A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES PROPIOS DE SU PROFESIÓN, SERVIR A LA COMUNIDAD Y A LAS PERSONAS Y LUCHAR POR EL ENGRANDECIMIENTO DE SU UNIVERSIDAD Y DE SU PATRIA?"

Si Juramos, respondieron los graduandos.

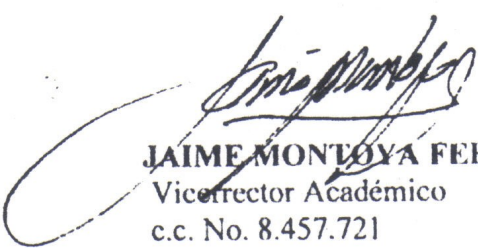
SI ASÍ LO HICIEREN, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO LO HICIEREN, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

Acto seguido, se hizo entrega del documento que lo acredita como Arquitecto y lo habilita para ejercer legalmente la profesión.

Cumplido el objetivo, se dio por terminada la sesión en la ciudad de Pereira, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de dos mil tres (2003).

Firmado".


ALVARO EDUARDO BETANCUR J.
Rector
c.c. No. 70' 056.693


JAIME MONTOYA FERRER.
Vicecorrector Académico
c.c. No. 8.457.721



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Departamental "La Esperanza"

Villavicencio - Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Meta, según Resolución No.0941 del 11 de Septiembre de 1998.

Confiere a:

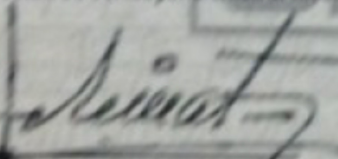
Juán Pablo Aristizábal Valencia

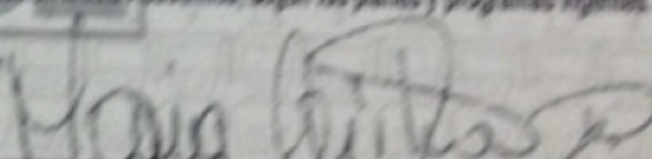
Identificado con T.I. No.810227-09720 de Salamina (Caldas)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.


Leda Edwina Palma Gutiérrez
Rector


María Cristina Rojas Gutiérrez
Secretaria

Anotado al Folio No. 020 Libro de Registro No. 02

Dado en Villavicencio - Meta, a 11 de Dic de 1998

No requiere Registro, Decreto No.521 del 26 de Mayo de 1994, expedido en el M.E.D.

En nombre de la
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Resoluciones No. 1549 de febrero 25 de 1981 y No. 3276 de junio 25 de 1993.

Confiere a
Juan Pablo Aristizábal Valencia

C.C. 75.098.328

El título de
**Magister en Desarrollo Regional
y Planificación de Territorio**

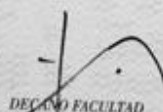
*En testimonio de ello se expide y firma el presente Diploma en la ciudad de
Manizales a los 14 días del mes de Diciembre de 2012*



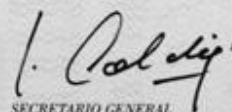
RECTOR



DIRECTOR ACADÉMICO



DECANO FACULTAD



SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES



Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1549 del 25 de
Febrero de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No.: 9833
SESIÓN DE GRADO No.: 768
PROGRAMA: MAESTRÍA EN DESARROLLO REGIONAL Y
PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO
FECHA: DICIEMBRE 14 DE 2012

En ceremonia presidida por el Rector de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** Dr. Gabriel Cadena Gómez y con la presencia del Director Académico Dr. Iván Escobar Escobar, del Decano Dr. Javier Londoño Arango del Secretario General Dr. Lorenzo O. Calderón Jaramillo; la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 03276 del 25 de Junio de 1993, confirió el título de **MAGISTER EN DESARROLLO REGIONAL Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO** a **JUAN PABLO ARISTIZABAL VALENCIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 75098328 por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios: haber acreditado el título profesional de **ARQUITECTO**, por haber aprobado el plan de estudios del programa y presentar la tesis de maestría: "**EL PAPEL DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS EN FUNCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL**" y, de conformidad con lo previsto en la Resolución #007 de Diciembre 06 de 2012, proferida por la Decanatura y previo juramento en que el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone su profesión de **MAGISTER EN DESARROLLO REGIONAL Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO** y como egresado(a) de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**. Copia de la presente acta se le entregará al nuevo profesional con sus firmas respectivas. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 14 de Diciembre de 2012.



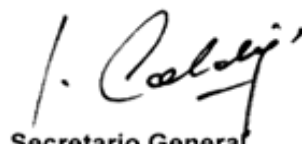
Rector



Director Académico



Decano



Secretario General